Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 51 de 12/03/2024

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

1813 *APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024 DEL CONSORCIO DE EJECUCIÓN PREVISIONES DE RESIDUOS PZ 6 - AG 1.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2024 el expediente del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2024 del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1 y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Oficina de Asistencia en materia de Registros de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sita en la calle Tucumán nº 8, planta baja, de esta ciudad de Alicante, por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Igualmente, queda expuesta la plantilla de personal para el año 2024 del indicado Consorcio, a los efectos citados durante el plazo mencionado.

Asimismo, pueden ser consultados los estados de ingresos y gastos del referida Entidad, en el siguiente enlace de la página web de la Diputación de Alicante:

- http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-economica-y-presupuestaria/1-presupuestos/

La presentación de cualquier escrito por los interesados podrá efectuarse por cualquiera de los medios disponibles de los señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR